

Material de apoyos: Cable armado subterráneo.  
Estación transformadora: Uno de 300 KVA., 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 14 de marzo de 1972.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—7.990-C.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorçana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: AT/ce 21977/69.  
Origen de la línea: Línea subterránea a 25 KV. Derivación a E. T. número 4.285, José Matamoros Nos.  
Final de la misma: E. T. número 5.002, «Pímar, S. A.»  
Término municipal a que afecta: Sardanyola.  
Tensión de servicio: 25 KV.  
Longitud en kilómetros: 0,092, de tendido subterráneo.  
Conductor: Cobre, 3 x 50 milímetros cuadrados de sección.  
Material de apoyos: Cable armado, subterráneo.  
Estación transformadora: En calle de Santa Ana, en Sardanyola.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 14 de marzo de 1972. — El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—7.991-C.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorçana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Número del expediente: AT/ce.23409/69  
Origen de la línea: Línea subterránea a 25 KV. de E. T. 4.273, Mariano Pozuelo, a E. T. 4.409, «Rocalla, S. A.»  
Final de la misma: E. T. 4.752, «Rocalla, S. A.»  
Término municipal a que afecta: Castelldefels.  
Tensión de servicio: 25 KV.  
Longitud en kilómetros: 0,058, de tendido subterráneo.  
Conductor: Cobre, 3 x 50 milímetros cuadrados de sección.  
Material de apoyos: Cable armado, subterráneo.  
Estación transformadora: Dos, 500/300 KVA., 25/0,220-0,127 kilovoltios/25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 14 de marzo de 1972. — El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—8.018-C.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorçana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Número del expediente: AT/ce-21093/69.  
Origen de la línea: E. T. 4.772, Ciudad Cooperativa «San Baudilio I».  
Final de la misma: E. T. 4.773, Ciudad Cooperativa «San Baudilio II».  
Término municipal a que afecta: San Baudilio de Llobregat.  
Tensión de servicio: 25 KV.  
Longitud en kilómetros: 0,262, de tendido subterráneo.  
Conductor: Cobre, 3 x 50 milímetros cuadrados de sección.  
Material de apoyos: Cable armado, subterráneo.  
Estación transformadora: Una, de 500 KVA., 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 14 de marzo de 1972. — El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—8.020-C.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorçana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Número del expediente: AT/ce.23666/69.  
Origen de la línea: E. T. número 4.184, «Calderería Garriga».  
Final de la misma: E. T. número 4.843, «Unión Vidriera de España, S. A.»  
Término municipal a que afecta: Badalona.  
Tensión de servicio: 25 KV.  
Longitud en kilómetros: 0,050, de tendido subterráneo.  
Conductor: Cobre, 3 x 50 milímetros cuadrados de sección.  
Material de apoyos: Cable armado, subterráneo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 14 de marzo de 1972. — El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—8.026-C.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorçana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Número del expediente: AT/ce-21582/69.  
Origen de la línea: E. T. número 4.636, «Industrias del Camping».  
Final de la misma: E. T. número 4.655, «Constructora Social Telde, S. A.»